

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 642-25-LP22 CONSTRUCCION CICLOVIA SECTOR BARRIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ DE LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS, BIP N° 40024702-0

RANCAGUA, 16 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2589

#### **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
- 2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N.º 250 (Hacienda), 2004;
- 3. El Ordinario Nº 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
- 4. El Memorándum N° 970 de fecha 03.06.2022, del Encargado (S) del Departamento de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región de O`Higgins a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control, de SERVIU Región de O´Higgins donde se envían los Términos de Referencia para comenzar proceso de licitación pública del proyecto CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA SECTOR BARRIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP N° 40024702-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;
- 5. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos administrativos y Anexos de la licitación Pública Nº 642-25-LP22 Consultoría de CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA SECTOR BARRIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP Nº 40024702-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;
- 6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
- 7. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
- 8. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente

# CONSIDERANDO:

1. Que los servicios descritos no se encuentran disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

## RESOLUCIÓN:

1. AUTORÍCESE Y CONVÓCASE la Licitación Pública N° 642-25-LP22 para la contratación Consultoría de Diseño del proyecto CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA SECTOR BARRIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP N° 40024702-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS;

- 2. APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Anexos Administrativos, Términos de referencia y sus Anexos para la contratación del proyecto CONSULTORÍA: "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA SECTOR BARRIALES, COMUNA DE SANTA CRUZ", Código BIP Nº 40024702-0 DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS; citados en el Visto Nº5.
- 3. **DESÍGNESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes profesionales.

Titulares.

Paulina Vasquez Yung	SERVIU O'HIGGINS
Mary Paz Cerda	SERVIU O'HIGGINS
Paula Cortez Aguirre	SERVIU O'HIGGINS
Paula Rivas Varas	SERVIU O'HIGGINS
Jorge Martinez Alfaro	SERVIU O'HIGGINS
	Mary Paz Cerda Paula Cortez Aguirre Paula Rivas Varas

### Subrogantes:

•	Tatiana Apablaza Soto	SERVIU O'HIGGINS
•	Francisco Avila Figueroa	SERVIU O'HIGGINS
•	Javier Peralta Correa	SERVIU O'HIGGINS

- 4. **INCLÚYASE**, por parte del funcionario encargado, a los comisionados designados en el punto anterior en calidad de Sujetos Pasivos en relación a la Ley 20.730, desde la publicación de la presente resolución hasta la fecha de adjudicación.
- 5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sitio www.mercadopublico.cl en el ID N° 642-25-LP22.
- 6. La presente Resolución no irroga gastos al Presupuesto vigente de la institución.

### DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN DIRECTORA (S) DE SERVIU REGION DE OHIGGINS

PVY/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

### **DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION PLAZA DE ARMAS 242 SANTA CRUZ
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES